

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

- Por un mes 11'00
 - Por tres meses 31'00
 - Por seis meses 59'00
 - Por un año 102'00
- Número suelto: 1 peseta.
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excmo. Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

APERTURA DE LA VEDA PARA LA CAZA DE LA CODORNIZ

1114

De acuerdo con las disposiciones vigentes y visto el informe emitido por el Comité Provincial de caza y pesca, he acordado que el día 14 de los corrientes, domingo y víspera de la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, quede abierta la veda para la caza de la codorniz, tórtola, paloma y oves de paso en esta provincia. Asimismo ordeno a la Guardia Civil, Guardas Jurados y demás agentes de la autoridad, velen a fin de evitar toda transgresión de la Ley de caza, ya que los infractores serán sancionados con el máximo rigor.

Logroño, 11 de agosto de 1955.

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1095

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la realización de las obras de alcantarillado en las calles de Menéndez y Pelayo y Pérez Galdós, para su ejecución con imposición de Contribuciones especiales, a efectos de lo determinado por el Artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, queda expuesto al público el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el Artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, en la Intervención Municipal y a las horas de diez a trece durante el plazo de 15 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que, durante el plazo de exposición y ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logroño 8 de agosto de 1955

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas

1099

Gobierno Militar

1104

Por la Comisión receptora de reconocimiento de Material de Guerra se realizarán pruebas de fuego antiaéreo con un Grupo de Cañones antiaéreos durante los días 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre próximo y horas de 8 de la mañana a 6 de la tarde, siendo zona de asentamiento o de las Baterías las comprendida por los Pueblos: Alarria—Valmala y Santa Cruz del Valle Urbión, de la Provincia de Burgos, y Zonas peligrosas los términos: Collado Blanco, Campos Blancos — Terrera de la Polvorosa — La Rasilla — El Armunal — Vértice Gatón — Cruz de la Demanda — Camino de Mansilla de la Sierra y Camino de Barbadillo de Herreros, todos de la Provincia de Logroño, debiendo darse las órdenes oportunas para evitar el pastoreo y tránsito, en evitación de accidentes, en los días y fechas indicados, por los Sres. Alcaldes de los Pueblos de: Canales de la Sierra — Mansilla — Valgañón — San Antón — Azarrulla — Ayabarrena — Posadas y Altuzarra, por su proximidad a la zona peligrosa, todos de la Provincia de Logroño.

Logroño, 4 de Agosto de 1955

Excmo. Señor.

El Coronel Gobernador Militar

1109

Magistratura del Trabajo

EDICTO

117

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en el procedimiento de apremio gubernativo número 296 55 seguido a instancia de la Sociedad Anónima «Plus Ultra» contra la Empresa Eloy Arnedo Sáenz de Guinoa, de esta capital, Rodríguez Paterna, 6, sobre cobro de 2.487 95 pesetas importe de primas vencidas, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una máquina o batidora para panadería, valorada en 7.000 pesetas.

La referida máquina se encuentra depositada en el mismo empresario deudor, pudiendo ser examinada por los presuntos licitadores en el domicilio de la misma.

El acto de remate tendrá lugar el día 26 de agosto en curso,

las doce y treinta horas en la Sala de Vistas de esta Magistratura sita en Avenida de la República Argentino, 22-1.º, siendo el precio tipo el valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado avalúo, y debiendo consignar todo el que desee tomar parte en la subasta, el diez por ciento efectivo del valor asignado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para insertar en el B. O. de la provincia y fijar en los sitios públicos de costumbre, expido y firmo el presente Edicto con el V.º B.º de Su Señoría, y sellado con el de esta Magistratura.

Logroño, 4 de agosto de 1955.

El Secretario,

1112

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

CONSERVACION Y REPARACION

1111

Anunciando la Subasta de las obras de Reparaciones, Mejoras y Acondicionamientos de carreteras, que figuran en la relación publicada en el B. O. del Estado núm 210, página 4.635 a 4.638 inclusive correspondiente al día 29 de Julio de 1955

Hasta las trece horas del día 31 de agosto de 1955, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponde cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la Subasta de cada una de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de 15 de Julio de 1955 (B. O. del Estado del día 29 de Julio de 1955) con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan, a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional, la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea Propiedad de una cantidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza

por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la Subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas de cada uno de los días 8 y 9 de Septiembre de 1955. El día 8 se subastarán las 18 primeras obras de la relación (provincias de Alicante a Logroño ambas inclusive) y el día 9 las 18 restantes (provincias de Murcia a Zaragoza, ambas inclusive).

Los proyectos y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles, de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el B. O. del Estado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4 50 ptas.) con el recargo establecido o en papel común debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no estén reintegradas como se indica.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la Subasta de las obras de que presenta D.

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el Art 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B.O. del 24 de igual mes), por la que aprueba el nuevo texto del Capítulo V. de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo, las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el Art. 5º del Decreto Ley de 13 de Mayo de 1955 (B. O. del Estado del 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa de Responsabilidad, o en su defecto declaración de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos dentro del plazo señalado en el Decreto del Ministerio del Trabajo de 26 de Noviembre de 1954.

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que os-

tento, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1.928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de empezar la apertura de los pliegos se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el ocisionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General y será publicada en el B. O. del Estado.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de según cédula personal núm. o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, con fecha de 1.955 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de

provincia de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando: lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 1 de Agosto de 1955.

El Director General,

P. A. José de Aguinaga

Las obras que corresponden a esta provincia de Logroño, son las dos siguientes:

C. N. 120 de Logroño a Vigo. — Km. 25, Hms. 6 al 9. — Nuevo afirmado con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón de la calle denominada «Traseras del General Mola», cuyo presupuesto asciende a 499.895'16 pesetas.

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

1071

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Zarratón como resultado de los trabajos de formulación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Cultivos o aprovechamiento	Clases	Pesetas (Tipo)	superficie Has a cas
REGADIO			
Cereal agua elevada	1ª	1.429	194 00
	2ª	885	2 24 80
	3ª	558	5 15 00
Cereal agua eventual	1ª	1.102	15 89 50
	2ª	885	59 45 05
	3ª	187	28 54 10
Cereal aguaifrutos	Uª	1 051	67 60
Vinya agua eventual	Uª	609	36 00
SECANO			
Cereal	1ª	591	58 37 60
Cereal	2ª	440	347 90 79
Cereal	3ª	164	670 99 15
Cereal	4ª	57	289 56 27
Vinya	1ª	663	8 52 40
Vinya	2ª	406	90 15 40
Vinya	3ª	329	106 16 23
Vinya	4ª	201	44 94 20
Era	Uª	544	4 20 50
Alameda	Uª	170	91 00
Erial a pastos	Uª	15	37 46 38

Logroño, 30 de julio de 1955.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1098

C. N. 120 de Logroño a Vigo. Tramo Kilométrico 25.000 al 25.600. Reparación del firme con el empedrado concertado (Modificado de precios) cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 70.180 00 pesetas.

El Ingeniero Jefe,

Aurehano Armingol

1116

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

DELEGACION DE LOGROÑO EDICTO

1099

Declarada abierta la veda de la pesca con redes en todos los ríos de la provincia, excepto los considerados como trucheros, como son el Najerilla, Iregua, Tirón, Oja o Glera y Leza, con todos sus afluentes, el día 16 de Agosto en curso, para todas las especies de ciprinidos, (Barbos, bogas, etc.) por el art. 12 de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, apartado (f) del mismo, se advierte por ésta Delegación provincial de Pesca Fluvial: que serán considerados como ilegales todas las redes que no lleven el precinto reglamentario que establece el art. 40 del Reglamento de Pesca de fecha 6 de febrero de 1943; así mismo serán consideradas las embarcaciones y aparatos flojantes que estando dedicados a la pesca no se hallen matriculadas, en armonía con lo dispuesto por el artículo 24 de la vigente Ley ya citada y el 42 del Reglamento, debiendo advertirse igualmente que serán consideradas como ilegales

la pesca capturada por estos medios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño a 5 de Agosto de 1955

El Ingeniero Delegado,

1104

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

1112

Concurso de proyectos, suministro y montaje de los elementos de cierre y regulación del salto de pie de presa y de la toma de aguas para el riego para el pantano de Mansilla (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de septiembre de 1.955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.076.400,00 pesetas.

La fianza provisional a 36.146,00 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de septiembre de 1.955 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y

en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 4 de agosto de 1955

El Director general

1117

Administración de Justicia

EDICTO

1001

D. Joaquín Gárnica Grijalba, Juez Comarcal de esta Ciudad y su Comarca.

Hago saber: que en ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido a instancia de Pedro Montoya Borja contra Marcelino Lacalle Gomez, vecinos de Haro y Cuzcurrita respectivamente, se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes embargados al ejecutado, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de septiembre y hora de las 12. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por ciento que la Ley establece. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la Subasta, con los cuales habrá de conformarse, sin poder exigir otro alguno. El remate podrá hacerse a calidad de tercero, y si no llegare a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor a los efectos del artículo 1506 de la Ley Procesal civil.

Fincas objeto de la subasta Jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón

Una heredad al término de Castrajón de una extensión superficial de 12 áreas, 50 centiáreas. Linda N., S. y E., Eloy Castro y O., hace picón. Tasada en 50 pesetas.

Otra al término de Santa Catalina o La Retuerta, de 36 áreas linda N. Angel Castillo; S., carretera; E., valladar y O., Hipólito Pinedo. Tasada en 2 700 pesetas.

Otra en la Puerta del Sol, de 10 áreas, 48 centiáreas; linda N., Agustín Hidalgo; S., María Gómez; E., camino y O., valladar. Tasada en 500 pesetas.

Otra en Palarbina de 5 áreas; linda N., Domingo Gómez, S., Miguel Malaina; E., camino y O., Felisa Visa. Tasada en 25 pesetas.

Otra en el término de Valgañonde, de 20 áreas y 96 centiáreas linda N., valladar; S., Saturnino Junquera; E., Felipa Ruiz y O., Eugenio Gómez. Tasada en 1000 pesetas.

En jurisdicción de Tirgo Una viña en el término de Retorno o Micalanda, de 9 áreas, 31 centiáreas; linda N., camino; S., ribera del Río Tirón; E., María Lacalle; y O., Cesáreo Lacalle. Tasada en 300 pesetas.

Una heredad en Senda Rutia o Los Llanos, de 10 áreas, 48 centiáreas; linda N., carretera; S., Manuel Castrejana; E., Domingo Gómez y O., María Gómez. Tasada en 350 pesetas.

Dado en Haro a 5 de agosto de 1955

El Secretario

1106